

## **ACTA NÚMERO NOVENTA Y OCHO**

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil veintiuno; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Suplente por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Además, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO.**

**ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta noventa y siete. 4. Informes:

**A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1** Informe de Ventas y Pagos del Seguro por Sepelio de los años 2019, 2020 y 2021. **C) DE LOS DIRECTORES:**

No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA** **5.b.1** Aprobación de Pagos de Seguros. **5.b.2** Solicitudes de préstamos personales. **5.b.3** Autorización para Destrucción y Subasta de Bienes Administrativos y de Activo Fijo en Oficina Central de La Caja. **5.b.4** Autorización del Proceso de Libre Gestión No. 13/2022 denominado: "Renovación de Licencias de IBM, para el periodo del 1 de enero a 31 diciembre 2022". **5.b.5** Autorización del Proceso de Libre Gestión No. 09/2022 denominado: "Suministro de equipos y renovación de Licencias de Seguridad Perimetral de Informática, para el año 2022". **5.b.6** Autorización del Proceso de Libre Gestión No. 11/2022 denominado: "Servicio de Arrendamiento de (8) Impresoras Multifuncionales y (2) Fotocopiadoras para La Caja Mutual, ejercicio 2022". **5.b.7** Autorización del Proceso de Libre Gestión No. 16/2022, denominado: "Suministro de

Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período enero a diciembre 2022”. **5.b.8** Autorización del proceso de Libre Gestión No. 104/2021, denominado: “Contratación de Servicios Actuariales-Financieros para crear, constituir y cuantificar las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, Reservas para Préstamos Incobrables y otras Reservas del Ejercicio 2021; el desarrollo del Reglamento para la Creación, Constitución, Cuantificación y Utilización/liberación/inversión de las Reservas; Prorratio de Gastos entre los Productos; e Indicadores/Índices de Gestión”. **5.b.9** Nombramiento de los miembros para la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Libre Gestión No. 104/2021, denominado: “Contratación de Servicios Actuariales-Financieros para crear, constituir y cuantificar las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, Reservas para Préstamos Incobrables y otras Reservas del Ejercicio 2021; el desarrollo del Reglamento para la Creación, Constitución, Cuantificación y Utilización/liberación/inversión de las Reservas; Prorratio de Gastos entre los Productos; e Indicadores/Índices de Gestión”. **5.b.10** Autorización del Proceso de Libre Gestión No. 17/2022, denominado: “Suministro de Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período enero a diciembre 2022”. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NOVENTA Y SIETE.** El Presidente en Funciones da lectura al Acta número noventa y siete la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA. 4.b.1 INFORME DE VENTAS Y PAGOS DEL SEGURO POR SEPELIO DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.** En atención al acuerdo 4.b.2 del Acta n.º 96 de fecha 29 de octubre de 2021, la Gerente presenta al Consejo Directivo el Informe comparativo de los años 2019,2020 y lo que va del año 2021, de las ventas efectuadas de los Seguros de carácter Voluntario y los pagos del Seguro por Sepelio, según anexo. Al respecto el Consejo se da por informado solicitando a su vez, verificar si el incremento en el pago de seguros se debió a la pandemia por COVID-19. Asimismo, que el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, presente un informe de los seguros pagados a los beneficiarios de los asegurados fallecidos por COVID-19 y por sospecha COVID-19, del año 2020 y lo que va del año 2021, el cual

deberá presentarse de manera segregada por: Departamento, régimen, edad y sexo. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR**

**ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **DE LA GERENCIA. 5.b.1**

**APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el Cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-42-2021 de catorce asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexo que consta de Diez folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de catorce asegurados fallecidos correspondiente a Ocho casos de Seguro de Vida Básico y Ocho casos de Seguro de Vida Opcional, por un monto total a pagar de **Setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$78,453.50USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-42-2021 el cual consta de Diez folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Unidad de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **3.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.2**

**SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”, la Gerente presenta las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos según el detalle siguiente:

SOLICITUD RECOMENDADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMO, DEL ACTA NÚMERO: R32/2021 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					7.0000 %	120

\$10,537.76

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA ANALISIS, DEL ACTA NÚMERO: E32/2021 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Solicitado	Plazo (Meses)	Estado por Analista	Estado por Comité
1						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
2						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
3						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
4						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL

\$74,324.46

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA: 1.** APROBAR el monto, la tasa y el plazo de UNA (1) solicitud de préstamos contenida en el Acta n.º R32/2021 antes detallada, de fecha 10 de noviembre del 2021, por un monto total de Diez mil quinientos treinta y siete con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$10,537.76 USD); **2.** Con base en la recomendación del Comité de Créditos y en el acuerdo 5.c.1 del Acta n.º 39 de fecha 25 de septiembre del 2020, el Consejo Directivo aprueba CUATRO (4) solicitudes contenidas en el Acta n.º E32/2021 de fecha 10 de noviembre del 2021, antes detalladas, por un monto total de Setenta y cuatro mil trescientos veinticuatro con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$74,324.46 USD); **3.** Autorizar al Presidente en Funciones a otorgar los instrumentos legales respectivos; y **4.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.3 AUTORIZACIÓN PARA DESTRUCCIÓN Y SUBASTA DE BIENES ADMINISTRATIVOS Y DE ACTIVO FIJO EN OFICINA CENTRAL DE LA CAJA.** La Gerente hace del conocimiento del Consejo Directivo que, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Administración de Bienes Institucionales de La Caja el responsable de los bienes asignados Licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Logística y Activos, remitió a la Gerencia el reporte de bienes propuestos a descargar; por lo que Gerencia procedió a solicitar la autorización de conformación de las Comisiones de Inspección y Descargo. Al respecto, la Comisión de Inspección constató si los bienes reportados son obsoletos, dañados, con mal funcionamiento o sin son irreparables, etc., remitiendo a Gerencia el informe del estado de los bienes el cual se envió a la Comisión de Descargo, quienes son los encargados de proponer el destino de los bienes en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.4. Descargo de Bienes, numeral 10 proponer: a) Subasta, b) Donación, c) Destrucción, y d) Reposición. Por lo

que, dicha Comisión propone DESTRUIR y SUBASTAR los bienes en el listado de Bienes Administrativos y de Activo Fijo en Oficina Central de La Caja según el detalle anexo, el cual consta de cinco folios útiles. Asimismo, se hace la observación que la Comisión de Descargo recomienda que el gabinete de resguardo del UPS modelo ED6200RM asignada a la Unidad de Tecnologías de Información y silla que es parte del stand modular asignada a Comunicaciones y Relaciones Públicas, sean retirados del listado de descargo y su reasignación de recodificación nuevamente al control del Activo Fijo institucional. Por lo anterior, la Gerente somete a consideración del Consejo Directivo el destino de los bienes según la propuesta de la Comisión de Descargo, para que este autorice el descargo y destino de los bienes. Para dar continuidad con el proceso de descargo de bienes la Gerencia en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.4. Descargo de Bienes, numeral 14 propone la Conformación de la Comisión que procederá para cada uno de los destinos aprobados por el Consejo Directivo, con el personal que detalla a continuación: a) Lcda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI; y b) Lcdo. Héctor Antonio Guardado Canjura, Colaborador Jurídico. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** AUTORIZAR el descargo y destino de los Bienes Administrativos y de Activo Fijo en Oficina Central de La Caja según el detalle del listado anexo, el cual consta de cuatro folios útiles; **DESTRUIR** los Bienes de conformidad a la propuesta de la Comisión de Descargo; **2.** No se autoriza la subasta de los vehículos: a) MICROBÚS, PLACA N-9576, MARCA CHEVROLET, MODELO ACC16P, CHASIS VIN SIN NÚMERO, CHASIS GRABADO: LZWACAGA366072685; NÚMERO DE MOTOR: LAQUG42220875; CILINDRAJE/MOTOR:1200CC; COLOR: PLATA MÉTALICO; AÑO: 2016, COMBUSTIBLE: GASOLINA; INVENTARIO: 00020735; y b) AUTOMOVIL, PLACA N-5819, MARCA TOYOTA; MODELO RAV4; COLOR GRIS CLARO; AÑO 2012; CAPACIDAD 5.00 ASS; CLASE AUTOMOVIL; TRACCION 4X4; TIPO RUSTICO; N° MOTOR:2AZH856748; N° DE CHASIS GRABADO:JTMBD33VX0D027656; N° DE CHASIS VIN:N/T, solicitando a su vez que la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Logística y Activos, haga las gestiones para obtener los avalúos o el peritaje correspondiente, para conocer su valor considerando el estado de conservación de los mismos; **3.** SACAR DE LISTADO DE DESCARGO el gabinete de resguardo del UPS modelo ED6200RM asignado a la Unidad de Tecnologías de Información y silla que es

parte del stand modular asignada a Comunicaciones y Relaciones Públicas, y recodificarlos al control del Activo Fijo Institucional; **4.** Nombrar a la Lcda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la UFI y al Lcdo. Héctor Antonio Guardado Canjura, Colaborador Jurídico, como miembros de la Comisión que procederá al descargo de los bienes conforme a los destinos autorizados; **5.** Que el Lcdo. Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno verifique el procedimiento del descargo de los bienes conforme a la normativa técnica legal vigente; y **6.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.4 AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NO. 13/2022 DENOMINADO: “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE IBM, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2022”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” solicita la autorización de las condiciones y especificaciones técnicas para realizar el proceso por Libre Gestión No. 13/2022, denominado: **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE IBM, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2022**, para aplicarse en el año 2022, con un monto estimado de Treinta y tres mil setecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (\$33,790.00USD). Teniendo en cuenta que el objeto contractual son suministros críticos, indispensables y recurrentes y que a esta fecha no se tiene aprobado el Presupuesto General de la Nación, se considera factible iniciar con el proceso, de conformidad a lo establecido en el numeral 5. Contratación, subnumeral 5.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, vigente. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** **1.** AUTORIZAR las Condiciones y Especificaciones Técnicas para realizar el proceso por Libre Gestión No. 13/2022, denominado: **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE IBM, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2022**, para aplicarse en el año 2022, con un monto estimado de Treinta y tres mil setecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (\$33,790.00USD); y **2.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.5 AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 09/2022 DENOMINADO: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y RENOVACION DE LICENCIAS DE SEGURIDAD**

**PERIMETRAL DE INFORMÁTICA, PARA EL AÑO 2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” solicita la autorización de las condiciones y especificaciones técnicas para realizar el proceso por Libre Gestión No. 09/2022, denominado: **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y RENOVACION DE LICENCIAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE INFORMÁTICA, PARA EL AÑO 2022,** para aplicarse en el año 2022, con un monto estimado de Cuarenta y siete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$47,400.00USD). Teniendo en cuenta que el objeto contractual son suministros críticos, indispensables y recurrentes y que a esta fecha no se tiene aprobado el Presupuesto General de la Nación, se considera factible iniciar con el proceso, de conformidad a lo establecido en el numeral 5. Contratación, subnumeral 5.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, vigente. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los Términos de Referencia para realizar el proceso por Libre Gestión No. 09/2022 para aplicarse en el año 2022, denominado: **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y RENOVACION DE LICENCIAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE INFORMÁTICA PARA EL AÑO 2022,** con un monto estimado de Cuarenta y siete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$47,400.00USD); y **2. Ratificar** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.6 AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 11/2022 DENOMINADO: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (8) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA CAJA MUTUAL, EJERCICIO 2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” solicita la autorización de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del proceso de Libre Gestión No. 11/2022, para aplicarse en el año 2022 denominado: **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (8) IMPRESORAS**

**MULTIFUNCIONALES Y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA CAJA MUTUAL, EJERCICIO 2022**, con un monto estimado de Doce mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (\$12,456.00USD). Teniendo en cuenta que el objeto contractual son suministros críticos, indispensables y recurrentes y que a esta fecha no se tiene aprobado el Presupuesto General de la Nación, se considera factible iniciar con el proceso, de conformidad a lo establecido en el numeral 5. Contratación, subnumeral 5.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, vigente. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** las Condiciones y Especificaciones Técnicas para realizar el proceso por Libre Gestión No. 11/2022, para aplicarse en el año 2022, denominado: **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (8) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA CAJA MUTUAL, EJERCICIO 2022**, con un monto estimado de Doce mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (\$12,456.00USD); y **2. Ratificar** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.7 AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NO. 16/2022, DENOMINADO: “SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022”** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” solicita la autorización de los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión No. 16/2022, para aplicarse en el año 2022 denominado: **SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022**, con un monto estimado de Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$60,000.00USD). Teniendo en cuenta que el objeto contractual son suministros críticos, indispensables y recurrentes y que a esta fecha no se tiene aprobado el Presupuesto General de la Nación, se considera factible iniciar con el proceso, de conformidad a lo establecido en el numeral 5. Contratación, subnumeral 5.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de

las Instituciones de la Administración Pública, vigente. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los Términos de Referencia para realizar el proceso por Libre Gestión No. 16/2022, para aplicarse en el año 2022, denominado: **SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022**, con un monto **estimado de Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$60,000.00USD)**; y **2. Ratificar** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.8 AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 104/2021, DENOMINADO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES-FINANCIEROS PARA CREAR, CONSTITUIR Y CUANTIFICAR LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021; EL DESARROLLO DEL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN, CONSTITUCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y UTILIZACIÓN/LIBERACIÓN/INVERSIÓN DE LAS RESERVAS; PRORRATEO DE GASTOS ENTRE LOS PRODUCTOS; E INDICADORES/ÍNDICES DE GESTIÓN.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” solicita la autorización de los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión No. 104/2021 denominado: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES-FINANCIEROS PARA CREAR, CONSTITUIR Y CUANTIFICAR LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021; EL DESARROLLO DEL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN, CONSTITUCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y UTILIZACIÓN/LIBERACIÓN/INVERSIÓN DE LAS RESERVAS; PRORRATEO DE GASTOS ENTRE LOS PRODUCTOS; E INDICADORES/ÍNDICES DE GESTIÓN**, con un monto estimado de Once mil dólares de los Estados Unidos de América (\$11,000.00USD). Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los Términos de Referencia para realizar el proceso por Libre Gestión No. 104/2021, denominado: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES-FINANCIEROS PARA**

**CREAR, CONSTITUIR Y CUANTIFICAR LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021; EL DESARROLLO DEL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN, CONSTITUCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y UTILIZACIÓN/LIBERACIÓN/INVERSIÓN DE LAS RESERVAS; PRORRATEO DE GASTOS ENTRE LOS PRODUCTOS; E INDICADORES/ÍNDICES DE GESTIÓN**, con un monto estimado de Once mil dólares de los Estados Unidos de América (\$11,000.00USD); y 2. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.9 NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS PARA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 104/2021, DENOMINADO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES-FINANCIEROS PARA CREAR, CONSTITUIR Y CUANTIFICAR LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021; EL DESARROLLO DEL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN, CONSTITUCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y UTILIZACIÓN/LIBERACIÓN/INVERSIÓN DE LAS RESERVAS; PRORRATEO DE GASTOS ENTRE LOS PRODUCTOS; E INDICADORES/ÍNDICES DE GESTIÓN”**. Dada la aprobación de los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión No. 104/2021 denominado: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES-FINANCIEROS PARA CREAR, CONSTITUIR Y CUANTIFICAR LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021; EL DESARROLLO DEL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN, CONSTITUCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y UTILIZACIÓN/LIBERACIÓN/INVERSIÓN DE LAS RESERVAS; PRORRATEO DE GASTOS ENTRE LOS PRODUCTOS; E INDICADORES/ÍNDICES DE GESTIÓN**, y considerando lo normado en el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, la Gerente presenta la propuesta para la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas CEO, con las siguientes personas: a) Licda. Cecilia Beatriz Soriana Mendoza; en su calidad de solicitante del servicio y Analista Financiero; b) Lcdo. Jorge Alberto Canales Blanco, como experto en la materia; c) Licda. Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; quien con base al Art.20 de la LACAP, designa a: a la Lcda. Jenny Elizabeth López de Palencia, Colaboradora UACI; d)

En vista de la incapacidad médica del Jefe de la Unidad Legal, se propone a la Lcda. Laura Margarita Jiménez Gálvez, Colaboradora Técnico y Legal, para evaluar la documentación legal de los ofertantes. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. NOMBRAR** a la Comisión de Evaluación de Ofertas CEO con el siguiente personal: a) Licda. Cecilia Beatriz Soriana Mendoza; en su calidad de solicitante del servicio y Analista Financiero; b) Lcdo. Jorge Alberto Canales Blanco, como experto en la materia; c) Licda. Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; quien con base al Art.20 de la LACAP, designa a: a la Lcda. Jenny Elizabeth López de Palencia, Colaboradora UACI; d) Lcda. Laura Margarita Jiménez Gálvez, Colaboradora Técnico y Legal, para evaluar la documentación legal de los ofertantes; y 2. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.10 AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NO. 17/2022, DENOMINADO: SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” solicita la autorización de los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión No. 17/2022, para aplicarse en el año 2022 denominado: **SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022,** con un monto estimado de Setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$72,000.00USD). Teniendo en cuenta que el objeto contractual son suministros críticos, indispensables y recurrentes y que a esta fecha no se tiene aprobado el Presupuesto General de la Nación, se considera factible iniciar con el proceso, de conformidad a lo establecido en el numeral 5. Contratación, subnumeral 5.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, vigente. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los Términos de Referencia para realizar el proceso por Libre Gestión No. 17/2022, para aplicarse en el año 2022, denominado: **SUMINISTRO DE SERVICIO DE**

**VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022**, con un monto estimado de Setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$72,000.00USD); y 2. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día viernes diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas y quince minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz  
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán  
Directora Propietaria por el Ministerio de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez  
Director Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. José Cruz Juárez García  
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez  
Director Propietario por el Sector Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo  
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar  
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque  
Gerente